AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

568

RESOLUCIÓN 123/2026, de 28 de enero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de modificación de la Resolución 250/2018, de 1 de marzo, modificada por la Resolución 467/2018, de 20 de abril, por la que se nombra el tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de facultativo/a especialista médico/a aparato digestivo del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud convocados en los años 2016 y 2017.

Esta Resolución 103/2018, de 5 de febrero, en su base 18.1 indica que la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará a los tribunales que hayan de calificar el proceso selectivo.

Mediante la Resolución 250/2018, de 1 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se nombró el tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de facultativo/a especialista médico/a aparato digestivo del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 467/2018, de 20 de abril, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se procedió a la modificación de uno de los componentes del tribunal calificador nombrado por la citada Resolución 250/2018, de 1 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1740/2025, de 3 de noviembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud se procede al levantamiento de la suspensión cautelar de los procesos de la convocatoria de la OPE 2016-2017 acordada por las Resoluciones 1333/2019, de 24 de octubre, y 32/2020, de 15 de enero, del director general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, a excepción de facultativo/a especialista médico/a cirugía plástica, estética y reparadora.

Para dar cumplimiento a la Resolución 1740/2025, de 3 de noviembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud y a la base 18.2 párrafo 2 de la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que dispone que todos los miembros del tribunal deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los servicios de salud, o personal laboral de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, es preciso modificar la Resolución 250/2018, de 1 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, modificada por la Resolución 467/2018, de 20 de abril, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombró el tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de facultativo/a especialista médico/a aparato

digestivo del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la Resolución 250/2018, de 1 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, modificada por la Resolución 467/2018, de 20 de abril, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, respecto a la composición del tribunal de la categoría de facultativo/a especialista médico/a aparato digestivo, el cual estará compuesto por las/los miembros que constan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Tercero.– Al amparo de lo establecido en la base 21 de la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por las que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de enero de 2026.

La directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MIREN LOREA BILBAO ARTECHE.

ANEXO

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA MÉDICO/A APARATO DIGESTIVO

Presidente/a:

– Titular: Miren Idoia Gurruchaga Arriola.

– Suplente: Ana Jesús Bustinduy Bascaran.

Vocal primero/a:

– Titular: Fidencio Bao Pérez.

Vocal segundo/a:

– Titular: Leire Zubiaurre Lizarralde.

Vocal tercero/a:

– Titular: Sonia Blanco Sampascual.

– Suplente: Ángel José Calderón García.

Vocal cuarto/a:

– Titular: Manuel Álvarez Rubio.

Vocal quinto/a:

– Titular: Eva María Zapata Morcillo.

Vocal sexto/a:

– Titular: Inés Gil Lasa.

Secretario/a:

– Titular: Nerea Arenas Vázquez.